



MAT.: DEJA NULO DECRETO ALCALDICIO N° 43 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2013, DEL LIBRO DE REGISTRO DE DECRETOS ALCALDICIOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, POR RAZONES QUE SE INDICAN.-

**ALGARROBO, 06.02.2013.-
DECRETO: N° 491.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 43 de fecha 07.01.2013, Aprueba Transferencia de Patente Comercial Rol N° 200735 a nombre de Administradora de Créditos Comerciales Presto Limitada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Transferencia de la Patente Provisoria Rol N° 200735 a nombre de Administradora de Créditos Comerciales Presto Limitada, Rut. N° 76.243.813-5, con dirección particular Av. del Valle N° 737 Huechuraba – Santiago y dirección comercial en Centro Comercial Algarrobo, Local 5-B Av. Ignacio Carrera Pinto N° 595 Esq. Av. Guillermo Mucke N° 701 de la comuna de Algarrobo, no se pudo efectuar debido a que los antecedentes presentados no corresponden con los datos del contribuyente individualizado anteriormente.

DECRETO:

1. **DÉJASE NULO**, Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 07 de Enero de 2013, del Libro de Registro de Decretos Alcaldicios de la Secretaría Municipal, a nombre de contribuyente que se individualiza:

NOMBRE	:	ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS COMERCIALES PRESTO LIMITADA
RUT	:	N° 76.243.813-5
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CORREDORES DE SEGUROS Y GESTIÓN FINANCIERA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
DURACIÓN	:	11.05.2012 HASTA 11.05.2013
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CENTRO COMERCIAL ALGARROBO, LOCAL N° 5-B AV. IGNACIO CARRERA PINTO N° 595 ESQ. AV. GUILLERMO MUCKE N° 701 DE LA COMUNA DE ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**RAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Patentes Comerciales y Rentas
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo.-

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 04 MAR. 2013 HORA 13:15
SALIDA DOCUMENTO N° 06 MAR. 2013 HORA 15:20

